

AVISO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

CONCURSO No. IC-ADQ-20-116264 – “Análisis de mercado para iniciativas priorizadas dentro de los sectores de la NDC en el escenario condicional¹ con enfoque en el sector privado”

Fecha: 09/10/2020

País	Ecuador
Proyecto No	00118982
Nombre del Proyecto	Programa de Apoyo a la NDC (NDC-SP por sus siglas en inglés, NDC Support Programme)
Título contratación	Análisis de mercado para iniciativas priorizadas dentro de los sectores de la NDC en el escenario condicional con enfoque en el sector privado
Tipo de Contrato	Consultoría Individual
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	120 días efectivos dentro de 141 días calendario

La propuesta debe enviarse a través del E-Tendering <https://etendering.partneragencies.org> **Event ID 7448 hasta las 17h00 del 20 de octubre de 2020 (UTC-5 Ecuador)**

Las solicitudes de aclaración deben enviarse por escrito **hasta el 13 de octubre de 2020** al correo electrónico: aplicaciones.ec@undp.org

La Unidad de Adquisiciones del PNUD remitirá las Notas Aclaratorias y/o Enmiendas a todos los consultores, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente.

1. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos:

1. Carta del oferente al PNUD, confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (formato adjunto)
2. Hoja de vida/CV (formato libre)
3. Oferta Técnica, plan de trabajo de la obra que incluya: descripción de la metodología, cronograma de ejecución, mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que

¹ Iniciativas enmarcadas en la NDC que pueden ser ejecutadas con apoyo internacional.

la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos (formato libre, se adjunta guía).

4. Oferta Económica (formato adjunto)

2. PROPUESTA FINANCIERA

Todos los costos directos e indirectos para la realización de las actividades y cumplimiento de productos señalados en estos TdR y, en general, para la prestación cabal del servicio, deberán ser incluidos y detallados en la oferta económica que entregue el/la consultor/a.

Detalle en el Anexo 1 - Términos de Referencia – TDR

3. EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en base a la siguiente metodología:

☒ Ponderación combinada: perfil requerido (30%), metodología (40%) (*revisión de escritorio / desk review 70%*) y propuesta económica 30%.

Nota: Al candidato en primer orden de elegibilidad se obtendrá las referencias de trabajos anteriores relevantes y relacionados con la consultoría. En los casos que el consultor ha tenido contratos con Naciones Unidas (en cualquiera de sus modalidades), la evaluación de dicho/s contrato/s deberá ser satisfactoria o excelente para poder ser contratado. Eventualmente el PNUD podrá llevar a cabo entrevista informal que tendrá como fin validar el pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente convocatoria. Lo anterior hace parte del proceso de selección para ratificar o no el orden de elegibilidad.

a. Perfil del/la consultor/a 30%

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
Profesional con título de tercer nivel en Finanzas, Economía, Ingeniería Comercial o afines.	20	No posee título de tercer nivel = 0 Posee título de tercer nivel = 20
Deseable cuarto nivel en Economía, Economía Ambiental, Comercial, Economía Ecológica, Finanzas, Marketing o afines.	5	No posee título de cuarto nivel = 0 Posee título de cuarto nivel = 5
Experiencia comprobada de al menos 2 años en preparación y análisis financiero de proyectos de inversión	40	0 y < 1 año = 0 ≥ 1 y < 2 años = 10 ≥ 2 años o más = 40

Experiencia comprobada de al menos 3 años en elaboración de estudios de mercado	10	0 y < 1 año = 0 ≥ 1 y < 3 años = 5 ≥ 3 años = 10
Deseable experiencia específica dentro del ámbito ambiental y en particular del cambio climático	15	Cumple = 10 No cumple = 15
Se valorará la experiencia y/o conocimiento en temas de equidad de género, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o goce efectivo de los derechos	10	No cumple = 0 Cumple = 10
TOTAL	100 puntos	

b. Propuesta técnica 40%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
TOTAL	100

c. Propuesta Económica 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

Detalle en el Anexo 1 - Términos de Referencia – TDR

Criterio Adicional para la Adjudicación:

Plena aceptación de las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/UNDP_GTC_IC_Spanish.pdf

Formato de contrato:

Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de las condiciones será motivo de rechazo de la Propuesta.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

- Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables (RLA)
- Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 50,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.
- Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad, a menos que no se pueda contratar otra persona igual de calificada. Para el caso de esposas/os, no puede ser contratada/o bajo la misma línea de supervisión en la misma Unidad Organizacional.
- Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas del PNUD, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.
- Funcionarios de Naciones Unidas no podrán ser contratados como consultores individuales.
- Las ofertas recibidas con la participación de más de un profesional no serán tomadas en cuenta.
- Las aplicaciones incompletas o fuera de la fecha límite, no serán consideradas.
- PNUD promueve la igualdad de oportunidades tanto a mujeres como a hombres.
- PNUD no publica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios

ANEXOS

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

ANEXO 2: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

ANEXO 3: FORMULARIO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PROPUESTA FINANCIERA, desglose de costos, que respaldan el precio final por todos los rubros.